



LA SECRETARIA DE LA SESIÓN ORDINARIA No 220 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP

CERTIFICA QUE:

El diecinueve (19) del mes de julio del año 2024, previa convocatoria escrita a los miembros principales y suplentes, se llevó a cabo la sesión ordinaria virtual No 220 de la Junta Directiva de Aguas de Bogotá S.A. ESP – AB con la participación de cuatro (4) miembros principales y uno (1) suplente.

De acuerdo con el orden del día propuesto, la administración realizó la presentación sobre punto No 5 del orden del día, correspondiente a la actualización de tarifas de la Urbanización Arboretto Bosque Residencial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), expidió el nuevo marco tarifario para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atienden hasta cinco mil suscriptores en el área urbana y aquellos que presten el servicio en el área rural, independiente del número de suscriptores que atienden. Lo anterior, mediante la Resolución CRA No. 825 de 2017, modificada y adicionada por las Resoluciones 834 y 844 de 2018, 881 y 907 de 2019.

Con base en las disposiciones regulatorias anteriores, la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. (AB), el 12 de diciembre de 2018 en Sesión Extraordinaria de Junta Directiva (JD) No.158, aprobó la nueva estructura tarifaria del servicio público domiciliario de acueducto para la Urbanización Arboretto. Las nuevas tarifas se aplicaron a partir del primero de enero de 2019, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución CRA No.844 de 2018.

El 03 de mayo de 2024, en Sesión Ordinaria de JD No. 219, los miembros de junta aprobaron conforme lo dispuesto en el Parágrafo 5° del Artículo 2.1.1.1.3.3.4. de la Resolución CRA No. 943, la actualización de las tarifas por variación de los costos operativos particulares (COP), ajustando el Costo Medio Operativo (CMO) de la metodología tarifaria; y en cumplimiento del Artículo 2.1.1.1.2.4 de la misma Resolución, el ajuste por IPC de los nuevos Costos de Referencia del servicio público de acueducto para la urbanización Bosque Residencial Arboretto con el porcentaje del 3,37%, acumulado entre el mes de julio de 2023 y el mes de enero de 2024.



Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que los costos de referencia del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto han presentado un incremento acumulado de IPC, entre enero de 2024 y junio de 2024, de un 3,17%.

Que al aplicar la indexación del 3.17% a los costos de referencia con corte a enero de 2024, para la prestación del servicio de acueducto de la Urbanización Arboretto, se obtienen los siguientes:

COSTOS DE REFERENCIA		AJUSTE VARIACIÓN COSTOS OPERATIVOS	VALOR INDEXADO
		Enero 2024	Junio 2024
CMA ac	\$/susc/mes	24,164.41	24,930.42
CMOGac	\$/m3	4,884.67	5,039.52
CMOPac	\$/m3	1,003.56	1,035.38
CMOac	\$/m3	5,888.24	6,074.89
CMIac	\$/m3	0	0
CMTac	\$/m3	0	0
Cargo Consumo	\$/m3	5,888.24	6,074.89

Conforme con la estratificación de los usuarios del Conjunto Arboretto Bosque Residencial, se tiene un sesenta por ciento (60%) de contribución, por lo tanto, las tarifas quedaran fijadas así:

TARIFAS ESTRATO 6		VALOR ACTUAL	VALOR INDEXADO	VARIACIÓN	
		ene-24	jun-24	%	\$
CMA _{ac}	\$/susc/mes	38,663.06	39,888.67	3,17%	1,225.62
Cargo Consumo	\$/m3	9,421.18	9,719.83	3,17%	298.65

Luego de expuestos los argumentos técnicos del punto No 5 del orden del día tratado en la sesión, **la Junta Directiva de la Sociedad, por unanimidad de los miembros presentes**, aprobaron en cumplimiento del Artículo 2.1.1.1.2.4 de la Resolución CRA 943 de 2021, el ajuste tarifario al servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto, por IPC, con el porcentaje del 3,17% acumulado entre el mes de enero de 2024 y el mes



de junio de 2024, de los costos de referencia del servicio público de acueducto para la urbanización Bosque Residencial Arboretto. En consecuencia, los costos de referencia indexados y las tarifas fijadas serán las siguientes:

COSTOS DE REFERENCIA		AJUSTE VARIACIÓN COSTOS OPERATIVOS	VALOR INDEXADO
		Enero 2024	Junio 2024
CMA ac	\$/susc/mes	24,164.41	24,930.42
CMOGac	\$/m3	4,884.67	5,039.52
CMOPac	\$/m3	1,003.56	1,035.38
CMOac	\$/m3	5,888.24	6,074.89
CMIac	\$/m3	0	0
CMTac	\$/m3	0	0
Cargo Consumo	\$/m3	5,888.24	6,074.89

Conforme con la estratificación de los usuarios del Conjunto Arboretto Bosque Residencial, se tiene un sesenta por ciento (60%) de contribución, por lo tanto, las tarifas quedaran fijadas así:

TARIFAS ESTRATO 6		VALOR ACTUAL	VALOR INDEXADO	VARIACIÓN	
		ene-24	jun-24	%	\$
CMA _{ac}	\$/susc/mes	38,663.06	39,888.67	3,17%	1,225.62
Cargo Consumo	\$/m3	9,421.18	9,719.83	3,17%	298.65

Se expide la presente certificación a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)


HAYDÉE CUERVO TORRES
Secretaría Técnica de la sesión

Proyectó: Julián Camilo Soto Parra – Gerente de Agua y Gestión de Residuos.